



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
EPSON L555.

DECRETO N°: 770 /

COIHUECO, 03 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

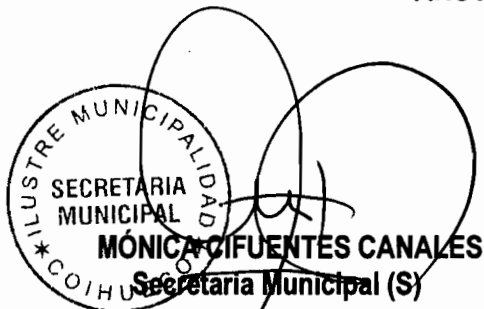
- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir impresora multifuncional EPSON L555 para uso municipal
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 31 de Enero del 2014, del Sr. Administrador Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 8218 de fecha 26 de Diciembre del 2014, que Designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 6.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de una Impresora Multifuncional EPSON modelo L555, al Proveedor LECHNER Y CIA. LTDA. RUT N° 78.114.650-1, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 272,51, facturada al valor del dólar al día de emisión de la orden de compra.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, Equipos computacionales y periféricos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /MCC/RCP/lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRADOR